



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 01/2018, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MARZO DE 2.018.

En Bár cena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día quince de marzo de 2.018, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria, con la asistencia de los miembros siguientes:

Asistentes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Don Pedro Antonio Prieto Madrazo; doña Andrea Lavín Veci; doña Noelia Sierra Ibáñez; don Iván Cadaya Barba; don Gabriel Cagigas Torre; don Rodrigo Vega Ortiz; doña María Purificación Díez Somarriba; doña Seila Bustio Furriol; doña María Patricia Rueda Ortiz y don Rubén Rozas Garnica.

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Abierta la sesión por la Presidencia, en su desarrollo se trataron los siguientes asuntos:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Acuerdo que proceda.

Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria 05/2017 celebrada el día veintisiete de diciembre de 2.017 y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, aprueba el acta de la citada sesión.

2.- Presupuesto General del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero para 2.018. Acuerdo que proceda. (Expediente 139/2018).

Examinado el expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero para el ejercicio 2018, integrado únicamente por el presupuesto de la propia entidad y, formado por la documentación y anexos a que se refiere los artículos 164, 166 y 168 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El sr. Alcalde cede el uso de la palabra al sr. Concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo, quien procede a explicar el contenido del presupuesto.

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el sr. Concejal del Grupo Municipal Popular don Rodrigo Vega Ortiz para preguntar si las subvenciones para las Juntas Vecinales de Ambrosoro y Moncalián no tienen el mismo importe. Responde el sr. Alcalde que no y que son los mismos importes que siempre, que no se han modificado. Seguidamente, pregunta si la adquisición de los rótulos de los barrios no estaba incluido en el contrato del suministro de los rótulos de las vías públicas, a lo que responde el sr. Alcalde que no, añadiendo el sr. Concejal don Pedro Antonio Prieto Madrazo que se trata de cambiar algunas y colocar otras nuevas, cambiando la denominación de barrio a calle.

A continuación, don Rodrigo Vega Ortiz pregunta qué es el convenio de ASPACAN, a lo que responde el sr. Alcalde que es el convenio aprobado por el Pleno que contempla



la compensación por llevar el proyecto a Ambrosero, haciéndose cargo de la recogida de perros durante dos años. Acto seguido, pregunta por el gasto correspondiente a las aplicaciones 342.33609 (programas de fomento del deporte) y 334.22609 (programas de dinamización cultural), indicándole la secretaría de la corporación los gastos que habitualmente se imputan a dichas aplicaciones. Finalmente, pregunta en qué consiste la inversión del polideportivo y si se va a hacer algo con la guardería, respondiendo el sr. Alcalde que en el polideportivo se va a reparar la pista y los bancos y que se ha incluido dotación para prestar el servicio de guardería durante un tiempo para ver si existe un número suficiente de niños que permita mantener el servicio.

Toma la palabra la sra. Concejal del Grupo Municipal Socialista, doña Patricia Rueda Ortiz, para preguntar por la inversión relativa a la barandilla de la rotonda de Treto. Responde el sr. Alcalde que se trata de colocar barandilla en los espacios de la rotonda en los que actualmente no hay barandilla. Seguidamente, pregunta qué se va a asfaltar en el camino del barrio Palacio, respondiendo el sr. Alcalde que se va a asfaltar desde el barrio Molinuco hasta la Fuente. A continuación, pregunta por la obra relativa a la acera en Gama, a lo que responde el sr. Alcalde que es la que está enfrente del estanque.

Finaliza su intervención indicando que su grupo se va a abstener porque siguen creyendo que es necesario más gasto social, a pesar de que se ha incluido en el presupuesto alguna de sus propuestas. Don Rodrigo Rueda Ortiz manifiesta también que su grupo se va a abstener.

Finalizadas las intervenciones y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por seis votos a favor correspondientes a los miembros de la corporación presentes pertenecientes al Grupo Municipal Regionalista y cinco abstenciones, correspondientes a los concejales presentes pertenecientes a los Grupos Municipales Popular y Socialista, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, la Plantilla de Personal para el Ejercicio 2018, así como cuantos anexos y estados se incluyen en el presente expediente de presupuesto general para 2018 y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	A) OPERACIONES CORRIENTES GASTOS DE PERSONAL	685.800,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.692.240,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.565,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	502.950,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.038.055,00



ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	A) OPERACIONES CORRIENTES	
2	IMPUUESTOS DIRECTOS	1.614.000,00
3	IMPUUESTOS INDIRECTOS	80.000,00
4	TASAS Y OTROS INGRESOS	868.650,00
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	797.400,00
	INGRESOS PATRIMONIALES	7.050,00
7	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	74.311,48
9	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.441.411,48

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO EJERCICIO 2.018.-

FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.-Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1/A2. Nº de plazas: 1. Situación: Cubierta.

2.-Escala de administración general:

Subescala administrativa. Grupo C1. Nº de plazas 2. Situación: Cubiertas.

Subescala auxiliar. Grupo C2. Nº de plazas: 2. Situación: Una cubierta. Una vacante.

Subescala subalterna. Agrupaciones Profesionales. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.

3.-Escala de administración especial:

Subescala servicios especiales. De Personal de Oficios. Nº de plazas: 1. Situación: Cubierta.

PERSONAL LABORAL FIJO:

1.- Encargado de la Oficina de Información Juvenil y de la Biblioteca. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta.

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO:

1.- Arquitecto técnico. Indefinido no fijo tiempo parcial. Número de plazas: 1

2.- Educador en aula de 2 años. Indefinido no fijo discontinuo tiempo parcial. (Curso Escolar). Número de plazas: 1

3.- Limpiador colegio público. Indefinido no fijo discontinuo tiempo parcial. (Curso Escolar.) Número de plazas: 3. (A amortizar)

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1.- Auxiliar del Centro Avanzado de Comunicaciones en Cicero. A tiempo parcial. Número de plazas: 1

2.- Agente de Desarrollo Local para la Oficina de Agencia de Desarrollo Local. Número



de plazas: 1

3.- Peón de mantenimiento de plazas, vías públicas y otras infraestructuras. Número de plazas 5.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General del Ejercicio 2018 y plantilla de personal mediante anuncio indicativo inserto en los tablones de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado alegaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- Reconocimiento de la condición de personal laboral indefinido no fijo discontinuo de personal municipal. Acuerdo que proceda. (Expediente 729/2017).

Vista la sentencia 427/2017 del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander dictada en el procedimiento ordinario 501/2017.

Considerando que la citada sentencia acuerda estimar la demanda interpuesta por doña María Blanca Riestra García contra el Ayuntamiento de Bár cena de Cicero y en consecuencia, reconocer a la actora la condición de personal laboral indefinido no fijo del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero en relación a su prestación de servicios durante el curso escolar.

Visto el apartado dos de la Disposición Adicional trigésima cuarta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2.017, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y otros asuntos de competencia municipal así como especial de cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

Primero.- Reconocer a doña María Blanca Riestra García, con DNI 72.025.963-Z, la condición de personal laboral indefinido no fijo a tiempo parcial, del Ayuntamiento de Bár cena de Cicero, en relación a su prestación de servicios durante el curso escolar con la categoría de técnico de educación infantil del Aula de dos años en el Colegio Público Flavio San Román. El reconocimiento se realiza con efectos desde el veintiuno de septiembre de 2.004.

Segundo: La relación laboral se reconoce con el carácter de trabajadora indefinida no fija discontinua a tiempo parcial, quedando sometido el puesto de trabajo a posterior convocatoria pública y con las siguientes condiciones:

- a) La prestación de servicios coincidirá con la duración de cada curso académico según el calendario escolar de Cantabria. La jornada de trabajo será, desde el inicio del curso hasta el treinta de septiembre y desde el uno de junio hasta fin del curso, de lunes a viernes en horario de 07:30 a 14:00 horas. Y desde el uno de octubre al treinta y uno de mayo de cada curso escolar, la jornada de trabajo será de lunes a viernes en horario de 07:30 a 15:30 horas.

Tercero: Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos que en su caso procedan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº
Alcalde-Presidente

La Secretaria



Ayuntamiento de
Bárcena de Cicero

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás